

**DEL VALLE CALZADA, E., *El acaparamiento de tierras como amenaza en auge para los derechos humanos*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2024, 429 pp.**

La Observación general núm. 26 (2022) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales señala que “[p]ara erradicar el hambre y la pobreza y garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado, puede ser determinante que las personas y las comunidades tengan acceso a la tierra, la usen y la controlen de forma segura y equitativa [...]. En muchas partes del mundo, la tierra no es solo un recurso para producir alimentos, generar ingresos y crear viviendas, sino que también constituye la base de prácticas sociales, culturales y religiosas y del disfrute del derecho a participar en la vida cultural” (E/C.12/GC/26, párr. 1). La tierra, por tanto, constituye un elemento fundamental para la existencia humana. No puede concebirse el ejercicio pleno de los derechos humanos sin el acceso, uso y disfrute equitativo de la tierra, pues ella no solo representa un recurso natural, sino también el soporte estructural donde se desarrollan las relaciones sociales, políticas, económicas y culturales. En este sentido, la tierra se integra al núcleo esencial del derecho a la vida, a la vivienda, a la alimentación, al trabajo y al desarrollo, entre otros.

La obra de la profesora Estrella del Valle Calzada, titulada *El acaparamiento de tierras como amenaza en auge para los derechos humanos*, se construye a partir del presupuesto anterior que reconoce a la tierra como “esencia de vida, fuente de recurso y afán de la humanidad” (p. 27). Partiendo de esta comprensión, la autora centra su atención en las dinámicas de acaparamiento de tierras, que han ido en aumento desde comienzos del siglo XXI y que representa una amenaza directa para la realización de múltiples derechos humanos. Esta tendencia se ha intensificado debido al creciente interés de inversionistas privados y gobiernos en adquirir o arrendar grandes extensiones de tierra cultivable, especialmente en países del sur global. Estas operaciones, muchas veces amparadas en discursos de seguridad alimentaria y energética o desarrollo económico, suelen ignorar las implicaciones sociales, ambientales y culturales que conllevan, generando procesos de desplazamiento, pérdida de soberanía alimentaria y ruptura del tejido comunitario.

La profesora Del Valle Calzada aborda un fenómeno jurídico, social y económico de creciente relevancia: el acaparamiento de tierras y sus implicaciones directas en los derechos humanos. En su análisis, la autora no solo describe las dinámicas que subyacen a este fenómeno, sino que también examina de manera crítica la ineficacia del marco normativo internacional, que ha demostrado ser insuficiente para frenar la expansión de estas prácticas. Como bien indica la autora, “[e]l acaparamiento global de tierras es una problemática que afecta a millones de personas en todo el mundo y, por ende, exige un análisis crítico de la academia [...]” (p. 28). De esta manera, la obra se posiciona como una aportación técnico-científica de indiscutible relevancia al abordar con profundidad uno de los problemas más urgentes y complejos del contexto global actual. En este sentido, no solo se señala el vacío legal existente, sino que también se cuestionan las estructuras de poder que permiten y perpetúan estas prácticas, desafiando las nociones convencionales sobre la propiedad y la distribución de la tierra. Al identificar las limitaciones del sistema normativo actual, la autora abre un espacio crucial para reflexionar sobre la necesidad de consolidar un marco legal internacional más robusto, capaz

de proteger eficazmente los derechos humanos de las comunidades rurales e indígenas frente a las amenazas que implica el acaparamiento de tierras.

Cabe destacar que parte de esta obra está respaldada por el trabajo de investigación de la tesis doctoral de la profesora Del Valle Calzada, la cual ha sido reconocida con diversos premios de prestigio. Entre estos se incluyen el Premio a la Mejor Tesis Doctoral en el eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Universitat de València, el Premio XIII Edición Manuel Castillo 2022 de la misma institución, y el Premio Miquel Prats Canut a la Mejor Tesis Doctoral en Derecho Ambiental 2022, otorgado en la VIII edición por el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona, en colaboración con la Facultat de Ciències Jurídiques de la Universitat Rovira i Virgili.

En relación con la estructura, la obra se organiza en una introducción, seis capítulos y unas consideraciones finales en los que la autora examina de manera rigurosa cuestiones que van desde las raíces históricas de la acumulación de tierras hasta la urgente necesidad de reconocer el derecho humano a la tierra, pasando por la conceptualización del acaparamiento de tierras contemporáneo, el análisis de los actores involucrados y los diversos usos de la tierra acaparada, el marco político de gobernanza de la tierra y sus recursos, así como las vulneraciones de derechos humanos asociadas a este fenómeno. Cada capítulo aporta una perspectiva crítica y detallada de las dimensiones jurídicas, sociales y económicas del acaparamiento de tierras, proporcionando un análisis completo de sus implicaciones y proponiendo un enfoque normativo y práctico para abordar esta problemática a nivel global.

El capítulo I, titulado *La apropiación de la tierra como práctica vehicular de expolio y desposesión. Raíces históricas de su acumulación* (pp. 34-89), aborda una serie de cuestiones fundamentales para entender el fenómeno del acaparamiento de tierras desde una perspectiva histórica y sociológica. En primer lugar, se ofrece una aproximación al concepto de tierra y territorio, desglosado en tres secciones clave: la conceptualización de estos conceptos (sección 1.1), la construcción relacional entre la población y el territorio (sección 1.2), y el estudio de los regímenes de tenencia de la tierra (sección 1.3), donde se abordan temas como la seguridad en la tenencia (sección 1.3.1) y la imposición de sistemas de privatización frente a las fórmulas consuetudinarias (sección 1.3.2).

El capítulo también analiza el impacto de los paradigmas neocoloniales (sección 2.1) y desarrollistas (sección 2.2) en la mercantilización de la tierra, que han promovido la concentración de tierras y recursos en manos de pocos, con efectos destructivos para las comunidades locales. La autora sugiere que el acaparamiento de tierras es resultado de un proceso histórico recurrente, desde la lógica de la acumulación primitiva hasta su configuración como una práctica cíclica que ha sido parte del orden económico global que se ha consolidado durante siglos en el que la tierra se considera como un activo con valor económico (sección 3.1 y 3.2). Finalmente, el capítulo I introduce la ola contemporánea de acaparamiento de tierras, resaltando las denuncias públicas de principios del siglo XXI (sección 4.1) y los principales factores que han impulsado su auge en la actualidad (sección 4.2). Al respecto, la autora identifica que el auge del fenómeno contemporáneo de acaparamiento de tierras se contextualiza en la convergencia de tres grandes crisis interrelacionadas: la crisis alimentaria, la financiera y la energética. Este capítulo proporciona, en conjunto, una base

sólida para comprender las raíces históricas y los contextos que sustentan las dinámicas de despojo y concentración de tierras en el presente.

El capítulo II, *Hacia la conceptualización del acaparamiento de tierras contemporáneo* (pp. 91-132), resulta fundamental para comprender el fenómeno que constituye el objeto de estudio de esta obra. Como bien señala Del Valle Calzada, “[l]a conceptualización de cualquier práctica o fenómeno resulta imprescindible para su comprensión y para el análisis de su desarrollo” (p. 91). A pesar de la complejidad que implica esta tarea —dado que no existe una definición comprehensiva y consensuada entre los distintos actores implicados—, la autora realiza en este capítulo una sistematización de las diversas definiciones y propuestas de conceptualización del acaparamiento de tierras, abordando perspectivas que abarcan desde la doctrina académica hasta las organizaciones internacionales y sociales (sección 3), como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, GRAIN y Land Matrix. Al sintetizar las distintas definiciones, la autora no solo contribuye a esclarecer el fenómeno, sino que también establece una base sólida para futuras investigaciones y discusiones políticas sobre el tema.

Asimismo, la autora elabora un marco conceptual que organiza y estructura los elementos fundamentales que caracterizan este fenómeno (sección 4), entre los que destaca: transmisión del control sobre la tierra sin efectivo consentimiento libre, previo e informado, extensión de tierra relevante, multiplicidad de actores involucrados, amplia descripción de uso y finalidad de la tierra y afectación al respeto y garantía de los derechos humanos. Además, el capítulo II cuestiona de manera crítica la legalidad que ampara las prácticas de acaparamiento de tierras (sección 5), analizando cómo las leyes nacionales e internacionales, a pesar de su legitimidad jurídica, a menudo permiten prácticas que son contrarias a la normativa y a los instrumentos de protección y garantía de los derechos humanos. A su vez, examina los discursos legitimadores de la expansión del fenómeno (sección 6) que, como señala la autora, juegan “un papel esencial en su expansión y en la ocultación de los vituperios. Su narrativa ha sido la encargada de tratar de legitimar su funcionamiento a lo largo de los años” (p. 117). Finalmente, plantea una aproximación sobre la tendencia evolutiva del fenómeno a escala global (sección 6), apoyándose de diversos datos y cifras disponibles.

El Capítulo III, titulado *Actores y usos de la tierra acaparada* (pp. 133-186), representa una contribución particularmente valiosa al análisis del fenómeno del acaparamiento de tierras, en tanto despliega una caracterización precisa y articulada de los sujetos intervinientes (sección 1) —tanto públicos como privados, nacionales e internacionales— implicados en este fenómeno, así como de los fines materiales a los que se destinan las tierras acaparadas. En cuanto a los actores implicados en el acaparamiento de tierra, la autora distingue “tanto quienes las ejecutan, como quienes las promueven o consienten, o quienes padecen sus consecuencias” (p. 133). Entre los actores acaparadores se encuentran compañías privadas, compañías públicas, fondo de inversiones y partenariados públicos-privados. La autora destaca que, dentro de este conjunto, los sujetos estatales adquieren un papel especialmente relevante, ya que intervienen tanto de forma directa como a través de empresas públicas, desempeñando un rol protagónico en el surgimiento de la actual ola de acaparamiento de tierras. En particular, se subraya la implicación activa de los Estados importadores de alimentos, cuyas políticas de seguridad alimentaria han impulsado significativamente estas dinámicas de apropiación territorial. En

relación con los actores privados, la autora examina el papel de las empresas transnacionales, los fondos de inversión, las instituciones financieras de desarrollo y las instituciones académicas universitarias. Asimismo, aborda el papel de los Estados receptores, cuya participación activa en la facilitación o legitimación de estas prácticas es examinada con detenimiento. Por último, Del Valle Calzada se centra en políticas y actores de la Unión Europea, lo cual aporta una dimensión crítica y actualizada del papel que desempeña este bloque regional en la expansión del fenómeno, tanto a través de sus políticas comerciales como por medio de inversiones transnacionales amparadas por normativas flexibles.

La sección 2 del capítulo III se concentra en los usos principales de la tierra acaparada, abordando con gran claridad el concepto de cultivos y materias primas flexibles. Esta sección permite entender la lógica económica que subyace al fenómeno: una lógica que prioriza la rentabilidad y la adaptabilidad del uso de la tierra a los mercados globales, muchas veces en detrimento de los derechos de las comunidades locales. Asimismo, la sistematización de los sectores destinatarios —desde el agroalimentario y el de agrocombustibles, hasta el turístico, el ambiental (denominado acertadamente como “acaparamientos verdes”) y el de recursos hídricos— ofrece una visión panorámica, pero a la vez detallada, de los múltiples intereses económicos que convergen sobre los territorios objeto de acaparamiento.

El capítulo IV, *Marco político de gobernanza de la tierra y sus recursos* (pp. 187-245), ofrece un estudio pormenorizado de los principales marcos normativos, instrumentos de *soft law* (directrices, códigos de conducta, etc.), políticas y propuestas internacionales que abordan la gobernanza de la tierra y sus recursos. La autora clasifica estos instrumentos en tres grandes categorías: los que persiguen regular para facilitar las transacciones de la tierra; los que pretenden regular para mitigar los impactos negativos y maximizar beneficios; y, los que tienen como objeto detener de plano el fenómeno del acaparamiento (pp. 187-188). El análisis sustantivo de las principales políticas de gobernanza de la tierra se focaliza en aquellas formuladas por organismos e instituciones internacionales de relevancia, tales como el IFPRI, la FAO, el Banco Mundial, las relatorías especiales de las Naciones Unidas, así como por diversas organizaciones del tercer sector.

Resulta de particular interés la atención que se dedica en la sección 9 del Capítulo IV a la necesaria regulación de la actividad empresarial transnacional, dado que el acaparamiento de tierras constituye, en esencia, una cuestión crítica en la compleja relación entre las empresas y los derechos humanos. Al respecto, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos ha señalado que “[l]a inversión en tierras se cuenta actualmente entre las cuestiones más difíciles en materia de empresas y derechos humanos. Cuando la adquisición de tierras se realiza sin el debido respeto por los derechos humanos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que viven en esas tierras y las utilizan, las consecuencias son enormes. Provoca penurias y el empobrecimiento de las comunidades, así como violencia y conflictos innumerables entre las comunidades, las empresas y las autoridades gubernamentales, que a menudo consideran la tierra de formas fundamentalmente diferentes” (A/71/291, párr. 104). En este contexto, Del Valle Calzada resalta la importancia de los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, las leyes de debida diligencia obligatorio en derechos humanos y el futuro tratado sobre empresas y derecho humanos como herramientas clave para la gobernanza de la tierra y los recursos naturales. Estos marcos normativos resul-

tan fundamentales ante el papel central que desempeñan muchas empresas transnacionales en el fenómeno del acaparamiento de tierras, especialmente en contextos donde se vulneran los derechos de pueblos indígenas y comunidades rurales.

El capítulo V, titulado “*Vulneraciones de derechos humanos asociadas y marco jurídico internacional de protección*” (pp. 247-349), constituye una aportación de gran relevancia al análisis de las implicaciones sociales y ambientales del acaparamiento de tierras desde una perspectiva de derechos humanos. Del Valle Calzada considera que “[l]a permisibilidad de actividades como el [acaparamiento de tierras] nos conduce a pensar que el marco internacional [de los derechos humanos] ha optado por permanecer maniatado frente a las vulneraciones de derechos humanos” (p. 248). En este capítulo, la autora examina de forma sistemática las múltiples dimensiones en las que estas prácticas afectan el goce efectivo de derechos humanos, con especial énfasis en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (derecho a la alimentación, al agua, a la vivienda adecuada y a un medio ambiente saludable) (sección 1).

El capítulo dedica también una atención destacada a dimensiones especialmente sensibles del fenómeno del acaparamiento de tierras, como son los derechos de las mujeres rurales (sección 2), el derecho a defender los derechos humanos (sección 3) y el derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado (sección 4). La autora subraya que “el género constituye un factor determinante para el acceso a la tierra y a los recursos, marcado por asentados patrones culturales, sociales y jurídicos” (p. 305), lo que evidencia la necesidad de enfoques interseccionales en la protección de los derechos territoriales. En cuanto a la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, se advierte sobre “el avance e intensificación de la violencia perpetrada contra [individuos y grupos que luchan por los derechos vinculados a la tierra, los recursos naturales y el medio ambiente], máxime a razón del auge de prácticas inversionistas [...] vinculadas a la usurpación de tierras [...]” (p. 318), lo que revela una preocupante criminalización de la defensa del territorio. Finalmente, en lo relativo al derecho a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado, se enfatiza que “la inexistencia de procesos completos y exhaustivos de consulta en los casos de adquisición de tierra constituye uno de los elementos que propician y facilitan su desarrollo y que, a su vez, forman parte de su misma caracterización” (p. 330), lo que plantea serias tensiones con los estándares internacionales en materia de derechos colectivos.

El capítulo VI, *El necesario reconocimiento del derecho humano a la tierra* (pp. 351-403), representa, sin lugar a dudas, uno de los ejes teóricos y propositivos más sólidos de la obra de la profesora Del Valle Calzada. La autora plantea de forma argumentada la urgencia de consolidar el derecho humano a la tierra como categoría jurídica autónoma en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos. Al respecto, señala que “[e]l reconocimiento del derecho humano a la tierra es sin duda la propuesta que consideramos más idónea para reforzar la protección de las comunidades rurales afectadas por la presión inversionista” (p. 413). La autora parte del contraste entre el reconocimiento histórico del derecho al territorio de los pueblos indígenas y la persistente desprotección normativa de las comunidades rurales no indígenas, poniendo de relieve una brecha significativa en los mecanismos de garantía territorial. A partir de este diagnóstico, se presentan dos enfoques conceptuales que abren caminos complementarios hacia la consolidación del derecho a la tierra: por un lado, un enfoque autónomo que lo concibe como un derecho emergente con contenido propio, y por otro, un



enfoque instrumental que lo vincula funcionalmente con otros derechos fundamentales, como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al agua o al medio ambiente.

La propuesta del reconocimiento del derecho humano a la tierra se complementa con una revisión detallada de los recientes avances institucionales en el ámbito internacional, en particular la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en Zonas Rurales y la Observación General núm. 26 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La autora examina el contenido sustantivo y el alcance normativo de ambos instrumentos, destacando su potencial transformador y la necesidad de fortalecer su implementación mediante mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad.

En suma, la obra *El acaparamiento de tierras como amenaza en auge para los derechos humanos* refleja una labor de investigación sostenida y comprometida, que conjuga de manera ejemplar el análisis técnico-jurídico con una perspectiva crítica y transformadora del derecho internacional de los derechos humanos. La profesora Del Valle Calzada no solo aborda íntegramente los marcos normativos existentes en materia de acceso a la tierra y los recursos, sino que interpela con contundencia los vacíos estructurales del sistema de protección internacional frente a las dinámicas de acaparamiento de tierras que afectan de manera sistemática los derechos de comunidades rurales, campesinas e indígenas. Su trabajo se inscribe en una tradición de pensamiento jurídico crítico que, lejos de limitarse a la descripción del derecho vigente, lo somete a examen, lo problematiza y propone caminos alternativos hacia su transformación.

Por todo ello, la lectura de esta obra resulta altamente recomendable. Contribuciones como esta no solo enriquecen de manera sustantiva el debate académico en torno al derecho internacional de los derechos humanos y a la gobernanza de la tierra y los recursos naturales, sino que abren nuevos horizontes de comprensión crítica y de acción jurídica frente a una problemática tan estructural como es el acceso equitativo, democrático y sostenible a la tierra.

**Daniel Iglesias Márquez**  
**Universidad de La Laguna**